PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Generalidades:

1. Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001Manual de Contratación Administrativa.
3. Este formato es diligenciado por el funcionario delegado para llevar a cabo la Supervisión.
4. Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).
5. El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
6. Este formato no requiere ser impreso, sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
7. El contenido que se encuentra en color rojo son orientaciones para el diligenciamiento del formato

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, 24 de julio de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4299391 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y COLOMBEIA S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4299391 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y COLOMBEIA S.A.S, cuyo objeto es: *"Contratar la renovación, soporte técnico y mantenimiento por el término de un (1) año para las licencias de AutoAudit adquiridas por la Entidad."*, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**Carlos Martín Coy Rodríguez – Jefe Oficina de Sistemas**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**RAUL EDUARDO GONZÁLEZ GARZÓN**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**No aplica**
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.4299391**
TIPO DE CONTRATO	**Prestación de servicios.**
OBJETO	**Contratar la renovación, soporte técnico y mantenimiento por el término de un (1) año para las licencias de AutoAudit adquiridas por la Entidad.**
CONTRATISTA	**COLOMBEIA S.A.S.**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**ALFONSO GUTIERREZ MARTÍNEZ**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**17.035.699**
VALOR INICIAL	**NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($93.445.606), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**
FORMA DE PAGO	**PAGO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) del valor del Contrato al cumplimiento de:** **i) Entrega de documento certificado de disponibilidad permanente de renovación del soporte, mantenimiento y actualización con la última versión de las 42 licencias de la herramienta AutoAudit adquiridas por el SENA para los 42 Auditores de la Oficina de Control Interno en vigencias anteriores por un (1) año** **ii) El Contratista deberá allegar la información que se relaciona a continuación para efectos del pago:** *** Documento del representante legal, cámara de comercio, RUT, parafiscales y planilla de pago, certificación bancaria, informe de actividades dando cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato.** *** Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del Contrato.** *** Factura de venta, la cual deberá cumplir con el lleno de los requisitos comerciales y tributarios señalados por la Ley. Si el Contratista no presenta la Factura dentro de los términos del período fiscal, será bajo su responsabilidad, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación.** *** Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, sobre el cumplimiento del pago de la persona jurídica a los sistemas de seguridad social integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y**

	aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), cuando a ello haya lugar. En su defecto el soporte que evidencien el pago respectivo. **La anterior documentación deberá cargarse en el enlace del contrato en la plataforma SECOP II, dentro del mes objeto de cobro.**
PLAZO INICIAL	**El plazo de ejecución presupuestal, será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.** **Plazo para soporte, mantenimiento, actualizaciones: Será por un (1) año contado a partir de la firma del acta de inicio.** **Plazo de Licenciamiento: Las licencias de AUTOAUDIT continuaran a perpetuidad y se deberá entregar la última versión que se tenga.**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**8422 del 06 de enero de 2022**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**877022 del 15 de diciembre de 2022**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**15 de diciembre de 2022**
FECHA DE INICIO	**22 de diciembre de 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**31 de diciembre de 2022**
VALOR TOTAL PAGADO	**NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($93.445.606), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.4299391, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
A	Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las actividades contratadas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y los documentos del proceso de selección.	**SI**	**Ninguna**
B	Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	**SI**	**Ninguna**
C	Suscribir el acta de inicio una vez se legalice el contrato.	**SI**	**Ninguna**
D	Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, así como de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	**SI**	**Ninguna**
E	Mantener la confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para ningún otro fin diferente al objeto del mismo.	**SI**	**Ninguna**
F	Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	**SI**	**Ninguna**
G	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo	**SI**	**Ninguna**

	informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
H	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.	**SI**	**Ninguna**
I	Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del supervisor, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	**SI**	**Ninguna**
J	Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	**SI**	**El contratista atendió las citaciones y solución de requerimientos realizados por el supervisor del contrato, con oportunidad**
K	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten	**SI**	**Ninguna**
L	Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	**SI**	**Ninguna**

M	Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).	**SI**	**Ninguna**
N	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	**SI**	**Durante la ejecución del contrato, no se presentaron comunicaciones de relacionadas con la obligación donde se reportaran novedades.**
O	Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	**SI**	**Ninguna**
P	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	**SI**	**Durante la ejecución del contrato, no se requirió al contratista por perjuicios a la Entidad o a terceros**
Q	Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.	**SI**	**Ninguna**

R	Atender los requerimientos de la entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	**SI**	**El contratista atendió con oportunidad, los requerimientos por parte del supervisor del contrato.**
S	En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos	**SI**	**Ninguna**
T	Adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID – 19 durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente que rija la materia y/o los lineamientos que sobre el particular expida el SENA	**SI**	**Ninguna**

U	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	**Pendiente**	**Producto del presente informe final de supervisión, se iniciará el tramite de liquidación del contrato.**
V	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	**SI**	**Ninguna**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

No	**OBLIGACIONES**	**¿CUMPLIÓ?**	**OBSERVACIONES**
1	Realizar transferencia de conocimiento al Administrador del Sistema y dos usuarios del sistema (auditores de la Oficina de Control Interno), en lo relacionado con cada una de las actualizaciones y nuevas versiones que sean liberadas e instaladas durante el tiempo de duración del contrato.	**SI**	**Durante la vigencia 2023, la supervisión del contrato requirió al contratista para que se realizaran las actualizaciones a la versión 7.5**
2	Entregar al SENA la correspondiente certificación de licenciamiento de fábrica o canal autorizado que permita al SENA demostrar las cantidades de licencias objeto de la presente contratación. Describiendo su relación de uso bien sea en cuantías de usuarios o en estaciones de trabajo, además de su correspondiente vigencia de licenciamiento, soporte, mantenimiento y actualizaciones.	**SI**	**Ninguna**
3	Entregar al SENA los correspondientes medios de instalación del software. En caso de disponer algún tipo de portal web para descargar del producto software, servicio complementario del software, se debe conceder las correspondientes credenciales de	**SI**	**Ninguna**

	acceso para que desde la Oficina de Sistemas o quien haga sus veces realice la descarga y/o verifique el estado de la suscripción de licenciamiento		
4	Entregar y/o permitir al SENA el acceso a recursos documentados por el fabricante del producto como guías, manuales técnicos o funcionales, tutoriales, sistemas virtuales de aprendizaje disponibles de manera digital, física o electrónica	**SI**	**Ninguna**
5	El servicio de soporte técnico debe cumplir con los siguientes niveles de servicio: a. Atención inmediata de primer nivel por teléfono o Internet en horario de oficina. b. De requerirse, en un lapso de dos horas hábiles a partir de la radicación de la solicitud de soporte por parte del SENA, se prestará soporte de segundo nivel por teléfono o Internet. c. De requerirse soporte en sitio, éste se proporcionará en el lapso máximo de dos (2) días hábiles a partir de la radicación de la solicitud de soporte por parte del SENA.	**SI**	**Ninguna**
6-7	Se deberá brinda al SENA todo el acompañamiento técnico y soporte para la entrega y despliegue del servicio en servidores lógicos o físicos, garantizando su 7. instalación, configuración, pruebas, capacitación y puesta en funcionamiento del producto objeto de negociación y su license server.	**SI**	**Ninguna**
8	Brindar servicio de soporte técnico y actualización por 1 año, para las 42 licencias de AUTOAUDIT adquiridas por el SENA para la Oficina de Control Interno, acorde con las condiciones técnicas establecidas.	**SI**	**La**

9	Informar y entregar al SENA las correspondientes actualizaciones de nuevas versiones del software objeto de negociación, las cuales no tendrán costo para la entidad durante la vigencia del licenciamiento.	**SI**	**El contratista realizó la actualización a la versión 7.5 de Auto Audit, respondiendo el requerimiento de la supervisión.**
10	Brindar apoyo en caso de ser requerido para la instalación y actualización de la herramienta cliente, sin costo para la entidad.	**SI**	**El contratista realizó la actualización a la versión 7.5 de Auto Audit, respondiendo el requerimiento de la supervisión.**
11	Entregar al SENA 42 licencias de Software de Auto Audit a perpetuidad en la última versión, con sus respectivos códigos, seriales, claves, archivos, llaves, según aplique. Al igual que el procedimiento de activación y verificación del estado de la licencia software en equipos clientes y/o de servidor.	**SI**	**Ninguna**
12	Para el adecuado funcionamiento del software, y siendo parte integral del soporte y mantenimiento brindado por el contratista, la realización una vez se inicien los procedimientos de actualización o instalación de los servidores, realizar la construcción y generación colaborativa y entrega de la documentación que soporta la puesta y salida en producción. Lo anterior teniendo en cuenta los criterios y lineamientos del protocolo de paso a producción de acuerdo con el proceso de la gestión de Tecnologías de la Información del SENA.	**SI**	**Ninguna**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA CON RELACIÓN A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	La información y todos los derechos a la misma que han sido o serán divulgados al Contratista para que cumpla con el objeto del contrato, permanecerán como propiedad del SENA. El Contratista no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente acuerdo. La divulgación de la Información confidencial no implica el licenciamiento de derecho de patentes o derecho de autor o ningún otro derecho por parte del SENA, que no sean los expresamente estipulados en el acuerdo que llegare a suscribirse.	**SI**	**Ninguna**
2	Será obligación del Contratista, mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato sin el consentimiento previo escrito y expreso del SENA. El Contratista a su vez se obliga a indicar y capacitar al personal vinculado al proyecto que recibirá y hará tratamiento a la información sobre las restricciones en materia de uso y manejo de la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información destinada únicamente al propósito objeto del contrato, en los mismos términos en que se establece en el presente instrumento.	**SI**	**Ninguna**

3	El Contratista divulgará la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro de la organización y que se encuentren vinculadas a la ejecución para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo deberá tratar confidencialmente la información recibida directa o indirectamente del divulgador, lo que implica la no utilización de esta en diferentes propósitos. En virtud de ello, se encuentra expresamente prohibido el manejo, uso explotación o divulgación de la información confidencial a persona o entidad alguna por cualquier motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito por el SENA.	**SI**	**Durante la ejecución del contrato, no se presentó requerimiento alguno de divulgación de información confidencial.**
4	El Contratista estará en la obligación de devolver al SENA toda o parte de la Información según se requiera, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su formato, y procederá a destruir la información según lo indique el SENA de manera expresa, y proporcionará prueba de dicho hecho al SENA.	**SI**	**Ninguna**

OBLIGACIONES DEL SENA

No	**OBLIGACIONES**	**¿CUMPLIÓ?**	**OBSERVACIONES**
A	Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el proveedor	**SI**	**Las garantías fueron aprobadas a través de la plataforma SECOP II, lo cual se puede evidenciar en el formulario II, CONDICIONES.**

B	Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione el contrato.	**SI**	**El acta de inicio se suscribió el 22 de diciembre de 2022, y se publicó en los documentos de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.**
C	Aprobar a través de la Supervisión Cronograma de actividades a desarrollar y entregables a registrar (si hubiere lugar a ello).	**NO**	**No fue necesario establecer un cronograma. El contratista cumplió con las obligaciones dentro del plazo contractual.**
D	Suministrar la información disponible para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	**SI**	**Ninguna**
E	Ejercer la supervisión general del contrato con el fin de llevar a cabo la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones y las normatividades aplicables de acuerdo con el objeto contractual.	**SI**	**Se realizó la designación a través de la plataforma SECOP II, con la estructuración del proceso y se adelantó la supervisión atendiendo los postulados del manual de supervisión del SENA.**
F	Formular las observaciones por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.	**SI**	**Se requirió al contratista durante la ejecución del contrato y se dio cumplimiento a las peticiones de la Entidad.**
G	Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.	**SI**	**En la relación de pagos generada a través de la plataforma SIIF Nación del 11 de mayo de 2023, se**

			evidencia el pago del 100% del valor contractual al contratista.
H	Concurrir a la liquidación del contrato.	**Pendiente**	**Producto del presente informe, se dará inicio al trámite de liquidación**
I	Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.	**SI**	**Ninguna**
J	Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	**SI**	**Ninguna**
K	Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.	**SI**	**Ninguna**
L	Las demás que sean derivadas del marco normativo vigente	**SI**	**Ninguna**

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Atendiendo lo establecido en el literal G del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, que establece “Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes”

Al respecto, el Contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a la aceptación de la oferta, garantía única de cumplimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los riesgos en que pueda incurrir la ejecución del contrato, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

- **Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 12 meses más.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** En cuantía equivalente al (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

- **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
No. PÓLIZA	17-44-101204649 Anexo 0
FECHA EXPEDICIÓN	**16 de diciembre de 2022**
FECHA APROBACIÓN	**22 de diciembre de 2022**

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	**15/12/2022**	**31/12/2023**	**$18.689.121,20**
Salarios y prestaciones sociales	**15/12/2022**	**31/12/2025**	**$4.672.280,30**
Calidad del servicio	**15/12/2022**	**31/12/2023**	**$18.689.121,20**

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Raúl Eduardo González Garzón, supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 01 de marzo de 2023, El revisor fiscal de la empresa, Hector Triana Penagos, matrícula 8437-T, certifica que la empresa COLOMBEIA S.A.S, con Nit. 900.484.029-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento del objeto definido para el contrato No._CO1.PCCNTR. 4299391 entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y COLOMBEIA S.A.S, Nit: 900.484.029-4, dentro del plazo establecido y las especificaciones propias de la contratación adelantada.

Sin embargo, teniendo en cuenta el concepto de viabilidad emitido por la Dirección Jurídica de la Entidad y lo dispuesto en la normativa vigente con respecto a la obligatoriedad de la liquidación de los contratos que dispone el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y de acuerdo con lo establecido en el contrato, las siguientes son obligaciones (postcontractuales) que se encuentran vigentes con posterioridad al plazo de ejecución contractual (31 de diciembre de 2022) por parte del proveedor, y que subsisten independientemente de la liquidación del mismo so pena de hacer efectivas las garantías respectivas:

Brindar servicio de soporte técnico y actualización por 1 año, para las 42 licencias de AUTOAUDIT adquiridas por el SENA para la Oficina de Control Interno, acorde con las condiciones técnicas establecidas.

Informar y entregar al SENA las correspondientes actualizaciones de nuevas versiones del software objeto de negociación, las cuales no tendrán costo para la entidad durante la vigencia del licenciamiento.

Entregar al SENA 42 licencias de Software de Auto Audit a perpetuidad en la última versión, con sus respectivos códigos, seriales, claves, archivos, llaves, según aplique. Al igual que el procedimiento de activación y verificación del estado de la licencia software en equipos clientes y/o de servidor.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 15 de diciembre de 2022, desde el 15 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 11 de mayo de 2023, Edith Yolima Pineda Gutierrez expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.4299391, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
106907723	**2022-04-19**	**78.525.719,33**
106908023	**2022-04-19**	**14.919.886,67**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$93.445.606**
VALOR TOTAL PAGADO	**$93.445.606**
VALOR EJECUTADO	**$93.445.606**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO POR REINTEGRAR	$0
SALDO POR LIBERAR	$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a. REALIZAR la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.4299391 teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

Raúl Eduardo González Garzón

Jefe de la Oficina de Control Interno
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.4299391

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Certificado de Desembolsos
c. Comprobante de pago de salud y pensión
d. Certificado de recibo a satisfacción

8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: ▪ No cumplió, ▪ Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: ▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, ▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN, ▪ VALOR BRUTO VALOR, ▪ DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago